

8 7 6

27



200742

Int. No. <u>FIGL</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. EMILIO RISQUES BONET

RESIDENCIA: San Gerónimo, 1 SAN FAUSTO DE

CAMPENTELLAS (Barcelona)

ENUNCIADO: "CONECTOR AXIAL PARA TUBOS"

Prioridad: Patente n.º del
PT/jv.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -
200742



1 La presente invención, según se expresa en el -
enuncaido de esta memoria descriptiva, se refiere a un co-
nector axial para tubos, especialmente diseñado, aunque
no limitado, para hacer posible, de una manera rápida y
5 sencilla, el acoplamiento de boquillas, prolongaciones de
tubo, etc. en aspiradores domésticos de todo tipo.

10 Basicamente, se trata de un manguito provisto in-
teriormente de un resalte anular concéntrico al objeto de
determinar sendos asientos laterales para los frentes de
los tubos que penetran a través de las bocas extremas de
dicho manguito. De estos tubos, uno está destinado a soli-
darizarse inamoviblemente mediante la aplicación de un adhe-
sivo aparente; en tanto que el tubo restante lo hace de -
15 forma amovible en virtud de un apéndice de enclavamiento -
basculante, propio de la materia constitutiva del manguito,
que coopera con un orificio existente en el terminal del
tubo que comporta la boquilla, o bien simplemente, del -
tramo de tubo que constituye una alargadera del elemento
de manipulación de un aspirador doméstico cualquiera.

20 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor -
comprensión de las características del invento, se acompa-
ña a esta memoria descriptiva formando parte integrante de
la misma, una hoja de planos donde se representa lo si-
25 guiente:

30 Figura 1ª.- Corresponde a una sección longitudi-
nal de conector axial para tubos que constituye el objeto
de la presente invención. En esta ilustración es perfecta-
mente visible su original conformación para hacer posible
la retención inamovible del terminal de un tubo, (represen



1 tado parcialmente a la derecha de la figura) y el enclavamiento amovible del terminal de un segundo tubo, igualmente representado de forma parcial a la izquierda de la figura que se comenta.

5 Figura 2ª.- Representa una vista en perspectiva del conector que nos ocupa con uno de los tubos a él íntimamente relacionado; en tanto que el terminal del otro aparece en posición previa al enclavamiento.

10 Como puede observarse a tenor del plano comentado, el conector axial para tubos a que se refiere la presente memoria está constituido por un manguito 1, de longitud y diámetro variable, en cuyo paso circular existe un resalte 2 concéntrico que divide en dos zonas 3 y 4, desiguales en cuanto a longitudes se refiere, en las que aparecen una serie de abultamientos 5 discurrientes paralelamente al eje de simetría del conjunto.

15 En la zona de mayor dimensión 3 aparece una ventana 6, sensiblemente rectangular que define un apéndice 7 de la propia masa constitutiva del manguito 1. Este apéndice se liga a uno de los lados menores de la aludida ventana 6 mediante una prolongación debilitada 8 que le faculta para bascular ligeramente (vease línea de puntos en la figura 1ª) cuando sobre él se opera en el momento oportuno. Asimismo, en el susodicho apéndice 7 es visible un pequeño tacón inferior 9 que, en el estado de reposo o no basculación, afecta sensiblemente el paso cilíndrico de la zona interna 3 de manguito 1.

20 Orientado a la embocadura externa de la mencionada zona 3, ligeramente separado, puede verse el terminal de un tubo 10 provisto de un orificio 11 que perfora su pared a -

5 4 7 5

- 5 -
200742



1978

1 una distancia del final, equivalente a la distancia que se-
para el tacón 9 del resalte anular concéntrico 2.

5 Por último, con la referencia 12 se indica el ter-
minal del tubo que se destina a empotrarse en la zona 4 del
manguito 1, donde quedará, en el montaje, íntima y solidaria-
mente vinculado con la colaboración de un adhesivo.

A la vista de esta estructura, el funcionamiento
será del siguiente modo:

10 El manguito 1, con las características menciona-
das, recibe, en primer lugar, el empotramiento del tubo 12
en su zona interna de menor longitud 4, donde se posiciona
correctamente en virtud del tope limitador de penetración que
constituye el resalte 2, así como mediante los abultamientos
longitudinales 5 que absorben las tolerancias en el diámetro
15 del tubo a relacionar; todo ello coadyuvado, como ya se dijo,
por un adhesivo adecuado.

20 Una vez el manguito 1 y tubo 12 formando un conjun-
to monopieza, se procede a ejecutar el empotramiento del tu-
bo 10 que, por ejemplo, puede ser portador de una boquilla
de aspiración. Para ello, solo bastará con enfentar el ter-
minal del tubo 10 al manguito 1 tal como se refleja en las
figuras del plano adjunto, esto es, con perfecta alineación
entre orificio 11 y apéndice 7 o mejor dicho, con el tacón
9. Teniendo en cuenta lo apuntado, con un ligero empuje que
25 aproxime ambas partes el deslizamiento del tubo 10 por la
zona 3 del paso circular se ejecuta libremente hasta que el
frente del tubo tope con el aludido tacón 9. En este preciso
momento, la persona encargada de efectuar la conexión debe-
rá provocar la basculación del apéndice 7 hasta retirar el
30 aludido tacón 9 que obstaculiza el paso del tubo 10. Libre,



200742

1 pues, el paso, el tubo 10 penetrará hasta que el resalte 2
indique el correcto posicionamiento, instante en que el apén
dice, ya no operado, volverá a ocupar su posición primitiva
en virtud de la elasticidad propia de su prolongación 8. Es-
5 te vuelta a su posición primitiva implica, lógicamente, la
incidencia del tacón 9 sobre la zona 3 del paso circular,
pero para entonces ya se estará en perfecta correspondencia
el orificio 11 que recibirá el encastramiento del tacón 9
teniendo lugar el enclavamiento perseguido.

10 Naturalmente, para romper tal estado de enclavamien
to habrá necesariamente que volver a provocar la basculación
del apéndice 7 para retirar el tacón 9, con lo cual se po-
drá traccionar libremente del tubo 10 hasta su completa li-
beración.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrito, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

25 _____

30 _____



200742

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

200742



1974

1

1ª.-"CONECTOR AXIAL PARA TUBOS", caracterizado esencialmente porque está constituido por un manguito que en su interior está dotado de un resalte concéntrico que determina por sus flancos sendos asientos para los frentes de sendos tubos conectados por penetración a través de las bocas extremas del manguito el cual es solidario a uno de los tubos, mientras que el otro tubo libre, es susceptible de inmovilizarse al manguito con la colaboración de un órgano de retención constituido por una lengüeta prevista en el tramo libre del manguito, la cual está dotada de un apéndice de enclavamiento que constituye un gatillo dispuesto al paso de un alojamiento practicado en el tubo a conectar, habiéndose previsto en la lengüeta una extensión exterior que determina un accionador manual de desenclavamiento, mientras que en el interior del manguito se han previsto una pluralidad de estrias ventajosamente longitudinales.

5

10

15

20

2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CONECTOR AXIAL PARA TUBOS".

25

Todo tal y como queda reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de **ocho** página mecanografiada, y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 de Febrero de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

30

27 MAR. 1974

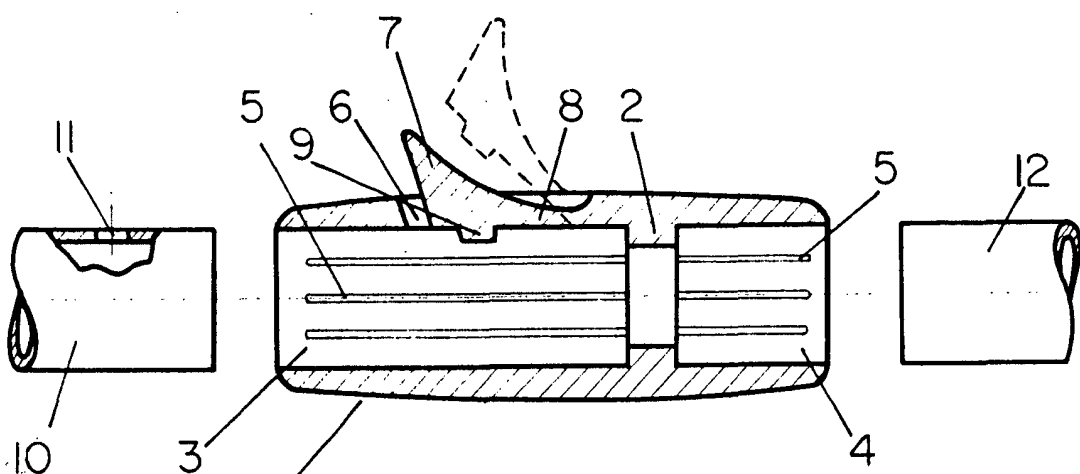


FIG 1

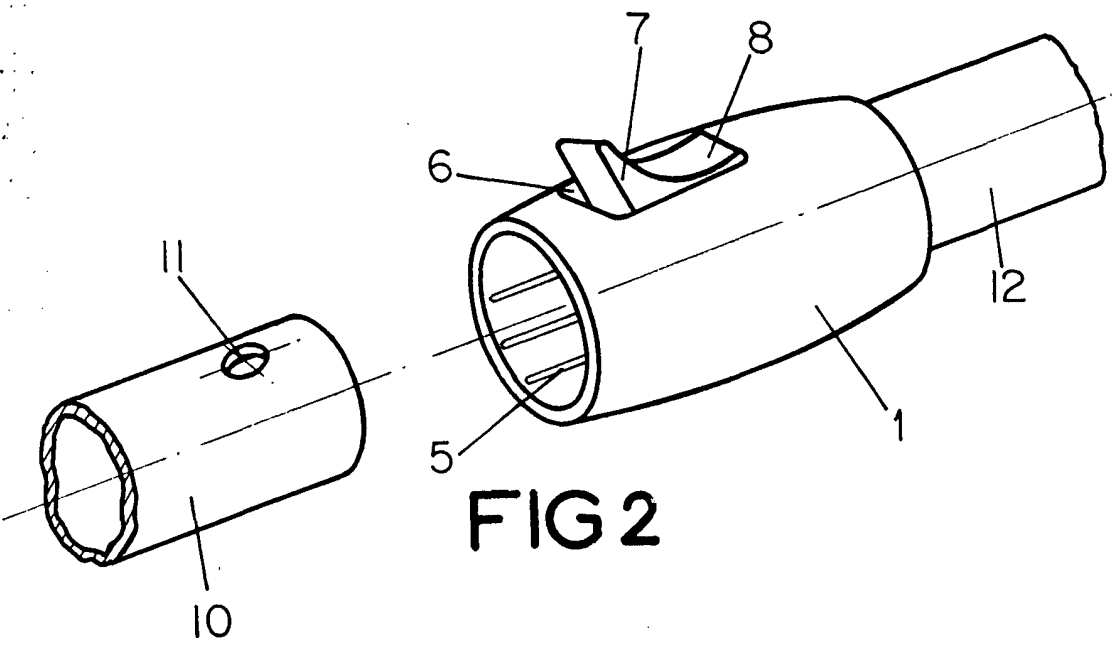


FIG 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de febrero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.